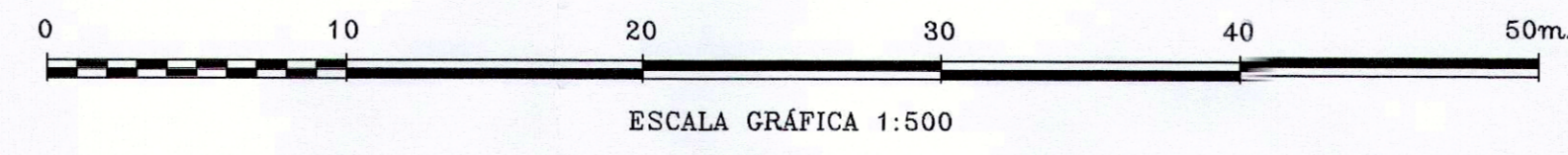


- ZONA CON COTA ENTRE 200.00 Y 210.00
- ZONA CON COTA ENTRE 210.00 Y 220.00
- ZONA CON COTA ENTRE 220.00 Y 230.00
- ZONA CON COTA MAYOR DE 230.00
- LÍMITE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN



DILIGENCIA. Que se extiende, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2001, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias, para hacer constar que el presente plano/documento contenido en el expediente que tramita para la aprobación del PLAN PARCIAL, que desarrolla las determinaciones del Sector II de las Normas Subsidiarias de planeamiento, se aprobó con carácter definitivo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2002.
En la Ciudad de Icod de los Vinos, a 1 de agosto de 2002.
LA SECRETARÍA ACCIDENTAL
María Concepción Garrido Martín

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE TERRITORIO-GENERA-HERRO
 03/08/2002 15:00 P2
VISADO

ARQUITECTO: FERNANDO HERNANDEZ GARCIA	C/ Sto. Domingo Nº1. P/ 1-6 Puerto de la Cruz Santa Cruz de Tenerife Telefono-Fax: 38-41-18
PROYECTO: PLAN PARCIAL DE SECTOR 10.1 CEMENTERIO	Sustituido por: Sustituye a:
SITUACION: SECTOR-10 ICOD DE LOS VINOS (S/C. DE TENERIFE)	FECHA: Nov-00
PROMOTOR: FADEL. S. L.	ESCALA: 1:500
PLANO DE: HIPSOMÉTRICO	PLANO N°: INF.- 6